

# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
H. PODER JUDICIAL  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**H. PODER JUDICIAL**  
**Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes del ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Judicial**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el mismo periodo de tiempo mencionado en el punto anterior.

Por su parte, el **H. Poder Judicial**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

El **H. Poder Judicial**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	194,458.68	0.00	194,458.68	194,458.68	(194,458.68)	0.00
Aprovechamientos	0.00	17,889,750.70	0.00	17,889,750.70	17,889,750.70	(17,889,750.70)	0.00
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	8.44	0.00	8.44	8.44	(8.44)	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	714,631,268.00	818,427,844.93	339,578,812.00	384,197,429.93	356,796,641.70	(17,217,829.70)	105.07
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$714,631,268.00</b>	<b>\$836,512,062.75</b>	<b>\$339,578,812.00</b>	<b>\$402,281,647.75</b>	<b>\$374,880,859.52</b>	<b>\$(35,302,047.52)</b>	<b>110.40</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$374,880,859.52**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$339,578,812.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se alcanzó en un **110.40%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “productos financieros generados en las Instituciones Bancarias”; **Aprovechamientos**, “ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento, mismas que tienen por objeto fortalecer las actividades Jurisdiccionales y Administrativas. Éstas ampliaciones corresponden principalmente a los Servicios Personales del Fondo para el Mejoramiento, capacitaciones, y adquisición de diversos materiales y equipos para áreas del Poder Judicial”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “ingresos por reintegros de viáticos depositado de más”; y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “se tuvo ampliaciones presupuestales un total de \$44,618,617.93 de los cuales se encuentra pendiente por recaudar un total de \$27,400,788.23 correspondiente al FASP \$25,325,598.73 y \$2,075,189.50 de otros capítulos”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **H. Poder Judicial**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$374,880,859.52**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$714,631,268.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **52.46%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal.

(Figura 2)

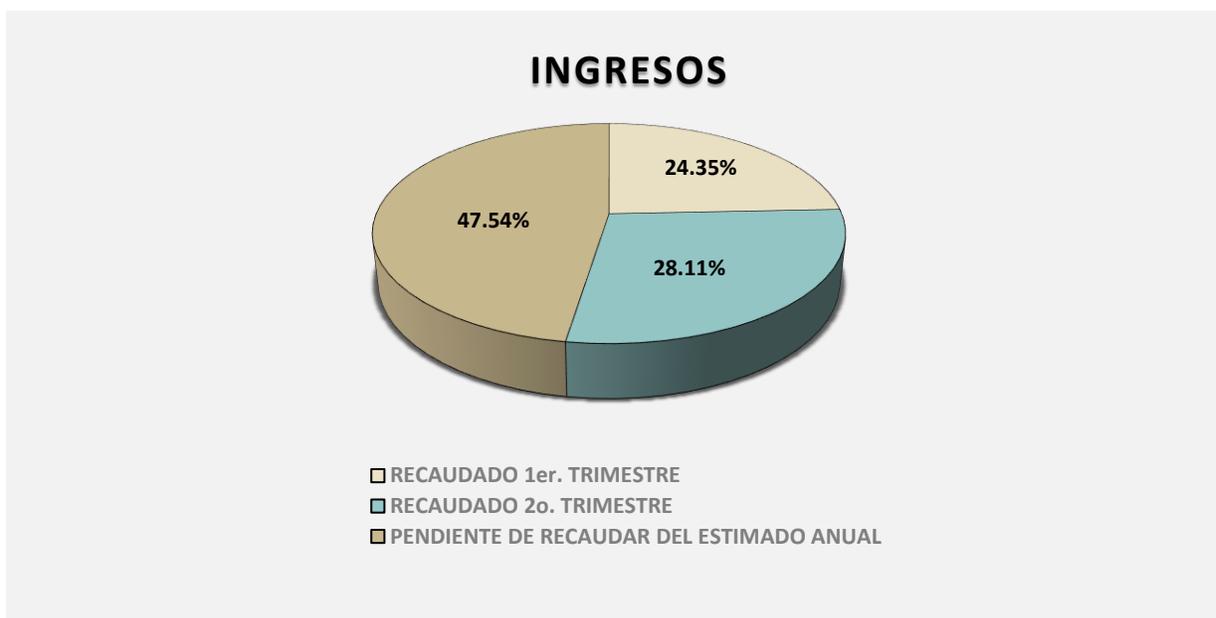


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## b) Egresos

El **H. Poder Judicial**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente flujo de egresos:

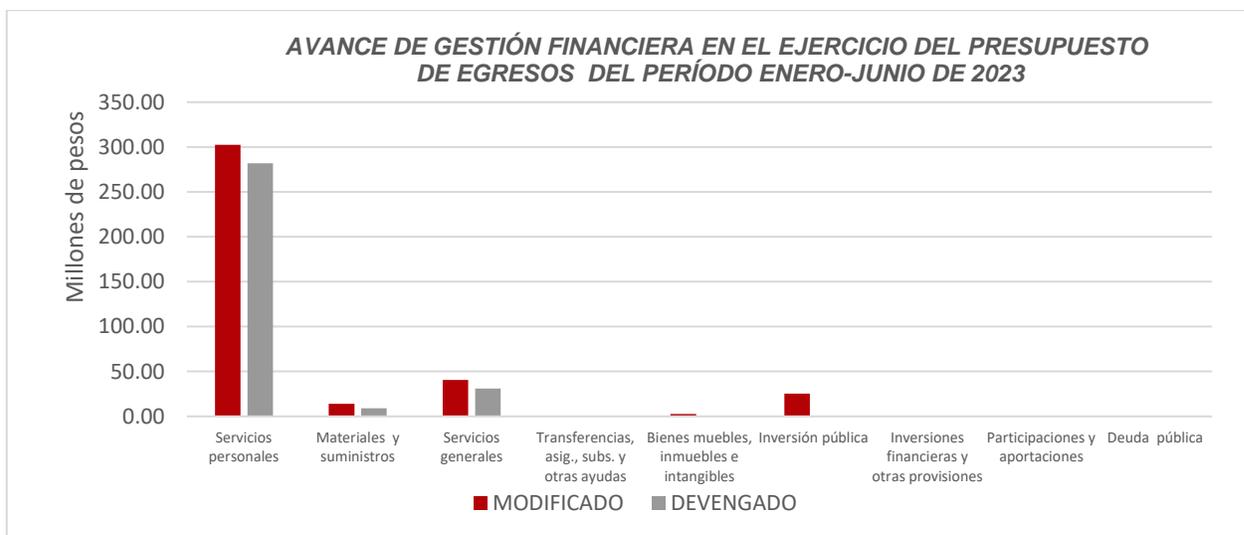
EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$632,167,172.00	\$695,604,915.64	\$284,443,595.00	\$302,649,108.00	\$282,059,836.90	\$20,589,271.10	93.20
Materiales y suministros	18,392,450.00	31,114,034.88	9,741,547.00	13,821,547.00	8,858,964.38	4,962,582.62	64.10
Servicios generales	42,834,645.00	83,115,056.97	24,156,669.00	40,401,176.20	30,880,809.68	9,520,366.52	76.44
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	2,562,479.33	0.00	2,562,479.33	371,320.77	2,191,158.56	14.49
Inversión pública	21,237,001.00	25,325,598.73	21,237,001.00	25,325,598.73	0.00	25,325,598.73	0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$714,631,268.00</b>	<b>\$837,722,085.55</b>	<b>\$339,578,812.00</b>	<b>\$384,759,909.26</b>	<b>\$322,170,931.73</b>	<b>\$62,588,977.53</b>	<b>83.73</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$322,170,931.73**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$384,759,909.26**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2023, se aplicaron en un **83.73%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este Capítulo se observa un Egreso Devengado menor comparado con el Egreso Modificado debido a los compromisos pendientes de pago que se tienen que cubrir posterior al cierre del mes como los Impuestos, SAR, cuotas del ISSSTE, ETC.”; **Materiales y suministros**, “se

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

observa un devengado menor comparado al egreso modificado, esto derivado de las ampliaciones autorizadas en el periodo, mismas que se encuentran en proceso de licitación, para poder llevar a cabo las adquisiciones de los materiales e insumos. Además, se cuenta con compromisos no devengados a la fecha”; **Servicios generales**, “se observa un devengado menor comparado al egreso modificado, esto derivado de las ampliaciones autorizadas en el período, mismas que se encuentran en proceso de licitación para poder llevar a cabo la contratación de los servicios indispensables para este Poder Judicial. Asimismo, se tienen compromisos pendientes de ser devengados en el período”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “se obtuvieron ampliaciones presupuestales en el período, para adquisiciones, cabe mencionar que se encuentran en proceso de licitación, por lo tanto, el avance financiero que se observa es mínimo”; e **Inversión pública**, “este recurso corresponde al FASP; cabe mencionar que a la fecha está pendiente de ser ministrado por el Estado, por lo que no se observa avance financiero”. **(Figura 3)**

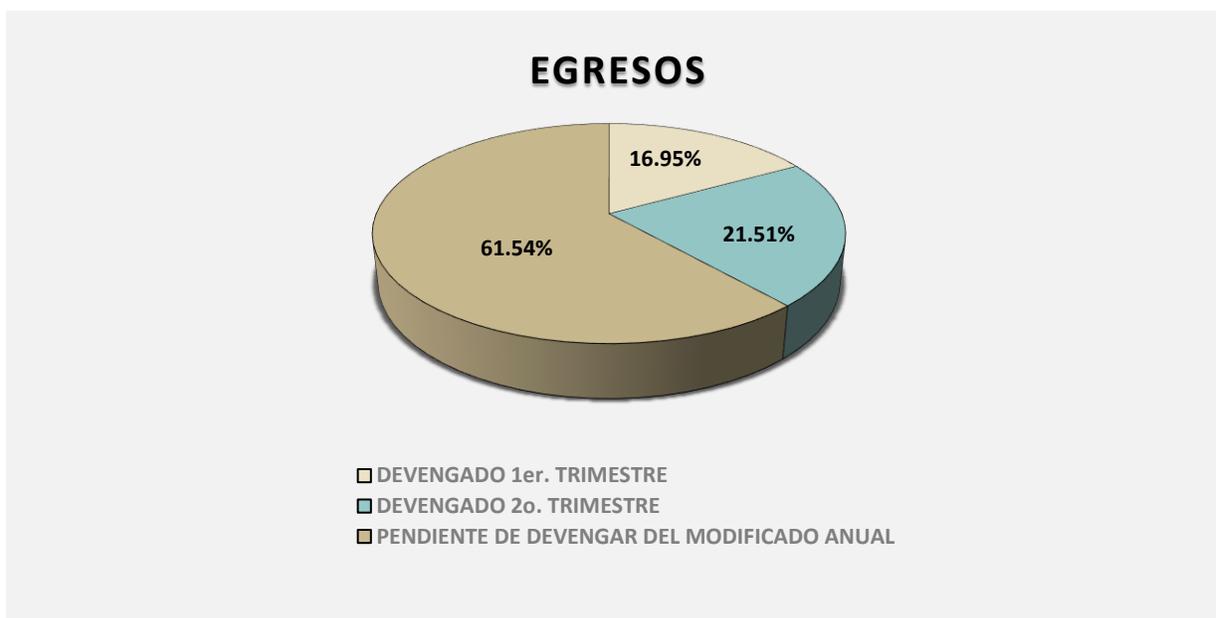


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El **H. Poder Judicial**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2023 la cantidad de **\$322,170,931.73** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$837,722,085.55**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **38.46%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

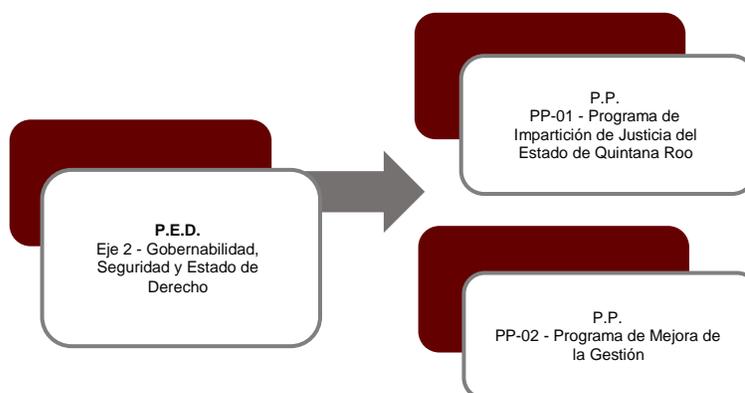
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **H. Poder Judicial** reporta como presupuesto total asignado modificado la cantidad de **\$837,722,085.55** por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 6 de gestión para el logro de los objetivos, con un presupuesto modificado de \$585,640,319.92
- **PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 3 de gestión para el logro de los objetivos, con un presupuesto modificado de \$252,081,765.63

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El **H. Poder Judicial**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F- Contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en Quintana Roo mediante la consolidación de los mecanismos alternativos de solución de controversias para aumentar la efectividad de las resoluciones en los asuntos jurídicos en el Estado de Quintana Roo de manera pronta y expedita.	Censo Nacional de Impartición de Justicia	Ascendente	Anual	0.39	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	0.39		
P- Los asuntos de controversia jurídica en el Estado de Quintana Roo presentan alta efectividad en su resolución	Tasa de efectividad en impartición de justicia	Ascendente	Anual	6.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	6.00		
C01- Oportuna resolución de controversias jurídicas en las materias civil, mercantil, familiar, penal y de adolescentes realizados	Porcentaje de asuntos resueltos	Ascendente	Trimestral	26.92	No	30.42	32.46	-	-	120.58%	120.58%
						26.92	26.92	26.92	26.92		
C02- Cultura de la legalidad en la ciudadanía fortalecida	Porcentaje de habitantes que cuentan con conocimientos en la materia	Ascendente	Trimestral	400,000.00	Si	249,579.00	122,658.00	-	-	122.66%	93.06%
						100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		
C03- Modernización tecnológica e innovación jurisdiccional implementada	Porcentaje de aprovechamiento tecnológico	Ascendente	Trimestral	20.00	Si	5.00	15.00	-	-	300.00%	100.00%
						5.00	5.00	5.00	5.00		
C04- Marco normativo de los Derechos Humanos con acceso a la Justicia implementado.	Porcentaje de implementación del marco normativo	Ascendente	Trimestral	720.00	Si	188.00	188.00	-	-	104.44%	52.22%
						180.00	180.00	180.00	180.00		
C05- Sistema de Archivo documental actualizado y normado	Porcentaje de expedientes documentados o digitalizados	Ascendente	Trimestral	40,000.00	Si	23,906.00	21,771.00	-	-	217.71%	114.19%
						10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00		
C06- Tribunales de Justicia Laboral habilitados	Porcentaje de reportes trimestrales de los Tribunales en funcionamiento	Ascendente	Trimestral	4.00	Si	1.00	1.00	-	-	100.00%	50.00%
						1.00	1.00	1.00	1.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En el Programa **PP-01 - Programa de Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad comenta que: “este indicador es anual, la meta se refleja en el cuarto trimestre”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los seis componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **120.58%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “este indicador logra superarse en puntos porcentuales respecto de lo programado, en la medición de los asuntos atendidos respecto de los recibidos”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **122.66%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que: “las publicaciones realizadas tienen un impacto favorable proporcionando información clara, sencilla y accesible”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **300.00%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que: “debido a los tiempos de programación se atendieron 15 actividades más, referente a lo programado en el trimestre, en materia de aprovechamiento tecnológico”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **104.44%** con respecto a la meta programada. La entidad manifiesta que: se realizaron “acciones a máximo grado de amplitud para el fortalecimiento del marco normativo de trimestre”.
- **Componente 05:** Se reporta un avance del **217.71%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que: “este indicador se supera en puntos porcentuales de lo programado, derivado de las cargas de revisión de expedientes para su digitalización”.

- **Componente 06:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad declara que: “existe un avance positivo en la Implementación del nuevo Sistema de Justicia en materia de Reforma Laboral”.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a impulsar la modernización de la Administración e Impartición de Justicia en el Estado de Quintana Roo; optimizando el manejo y organización de los recursos que se administran para el logro de los objetivos establecidos mediante la mejora de la gestión administrativa en apego a los principios de legalidad, honradez, economía, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.	Índice subnacional de mejora regulatoria	Ascendente	Anual	1.60	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	1.60		
P- La ciudadanía cuenta con una administración de justicia eficiente, moderna y transparente	Porcentaje de eficiencia en la administración de justicia	Ascendente	Anual	15.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	15.00		
C01- Planeación estratégica del gasto público implementada mediante la adopción del Presupuesto basado en Resultado	Porcentaje de implementación del PbR	Ascendente	Semestral	5.00	Si	0.00	2.00	-	-	100.00%	40.00%
						0.00	2.00	2.00	1.00		
C02- Procesos y procedimientos fortalecidos	Porcentaje de cumplimiento de mejora continua	Ascendente	Trimestral	80.00	Si	41.00	28.00	-	-	140.00%	86.25%
						20.00	20.00	20.00	20.00		
C03- Infraestructura mejorada	Porcentaje de cumplimiento del Plan anual de obra y mantenimiento	Ascendente	Trimestral	20.00	Si	5.00	45.00	-	-	900.00%	250.00%
						5.00	5.00	5.00	5.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En el Programa **PP-02 - Programa de Mejora de la Gestión**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad señala que: “este indicador es anual, la meta se refleja en el cuarto trimestre”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los tres componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que: “se inician las actividades preliminares para la capacitación en materia de planeación hacendaria”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **140.00%** con respecto a la meta programada. La entidad informa que: “se supera la meta de acciones de mejora en el trimestre ante la importancia de mantener procesos eficientes al centro de la institución”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **900.00%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que: “se superó el avance de plan debido al uso eficiente de los recursos disponibles en el segundo trimestre”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Judicial**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2023. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**